CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000843

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 13 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1225/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°401/503/2022 del Departamento de Abastecimiento; la Solicitud de Pedido N°400/007/2022; la fotocopia del Memorándum N°600/183/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ordinario N°1000/199/2022 de la Dirección de Jurídica, la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **15 de julio de 2022**, a través del Portal Mercado Público.

3. La recepción de consultas será desde **15 de hasta el 21 de julio de 2022**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **26 de julio de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será el **02 de agosto de 2022 a las 12:00 hrs**. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **02 de julio de 2022 a las 12:10 hrs.** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: el **Secretario Comunal de Planificación, el Director (s) de Administración y Finanzas, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe** o por quienes ellos designen.

8. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por **don Guillermo Tapia Díaz, Cédula de Identidad N°11.258.412-9, Director de Asesoría Jurídica don Jorge Salgado Martínez, Cédula de Identidad N°10.964.333-5, Director (s) de Administración y Finanzas don Rodrigo Arriola Poblete, Cédula de Identidad N°7.006.362-K y doña Cecilia Ulloa Chacón Cédula de Identidad N°8.213.197-3, Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos de designen.**

9. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Administración y Finanzas, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N° 202/1588/2010, cuyo nombramiento se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.001-0002 "Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S (DAF)
U.T. (Patentes Comerciales)
Página Web.